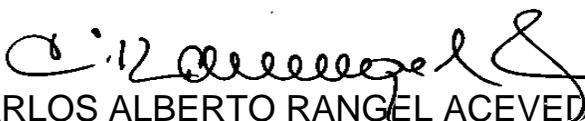


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Previo a resolver sobre la solicitud de actualización de oficios (núm. 003), acredítese la calidad en la que actúa el memorialista. Lo anterior, por cuanto de la revisión del expediente no se advierte que se haya reconocido como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

(2)

LOR

11001-4003-002-2018-00623-00